

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DEL AVISO Y RESPUESTA DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: RNA 28061 POR No 6728

NITERLICIA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA
63253574
CARRERA 16 CALLE 7 - CIMITARRA-SANTANDER
NO RESIDE
_

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: "ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará const<mark>ancia d</mark>e la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

FECHA DE FIJACIÓN	DIA: 02 MES: 05 AÑO: 2024 HORA: 7:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN	DIA: 08 MES: 05 AÑO: 2024 HORA: 5:00 P.M
FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN	DIA: 09 MES: 05 AÑO: 2024

ANGELA WILENA HOYOS MACIAS

Abogada REDNOVA



rednova

Ibagué, 27 de marzo de 2024

RNA-028061-2024

Seflora: Niterlicia Gonzalez C.C No. 63253574 Carrera 16 Calle 7 3184145480 Cimitarra-Santander

NOT FI CACIÓN POR AVISO REDNOVA S.A.S E.S.P.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la Respuesta a PQR No. 6728, citación enviada el día 19 de marzo de 2024 a la dirección Carrera 15 Calle 7 de Cimitarra-Santander y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A. y de lo C.A., se procede a realizar por este medio la notificación subsidiaria por AVISO de la precitada decisión empresarial. Se adjunta con la presente copia integra, auténtica y grabulta de la decisión en mención.

De conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S. E.S.P., y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S.E.S.P.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en su lugar de destino o, en caso de que llegare a desconocese la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la prestadora REDNOVA S.A.S.E.S.P. por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente.

rednova

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE REDNOVA S.A.S.E.S.P. KFMM

> Bogoto Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PRX (601) 744 0550

Lineas de atención al vsuario ot 8000 942 563 Col 315 433 0645 baguë Gra 5 N° 41 - 16 Officina 1210

servicioofcliente@rednova.com.co

Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645 **Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210** Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co





Ibagu é, 18 de marzo de 2024

RNA-028059-2024

Señora: Niterficia Gonzalez C.C No. 63253574 Carrera 16 Calle 7 3184145480 Cimitarra-Santander

Asunto: Respuesta PQR No. 6728 del 28/02/2024.

Respetado(a) Señor(a);

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S.E.S.P.; para nosotros es de gran importancia atender nuestros usuarios de la mejor manera, asi mismo, prestar el servicio de gas público domicillario por redes de manera segura y de calidad, dando alcance a los requisistos y expectativas de nuestros usuarios; por tal motivo, continuamos mejorando cada uno de nuestros procesos de manera continua.

En atención a la petición del asunto donde solicita ampliación o prolongación de red para el predio uticado en la Camera 16 Calle 7 del municipio Cimitarra-Santander, damos respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, informamos que, una vez realizada la visita técnica y análizadas las condiciones econômicas para la ampliación de red de distribución para su immueble ublicado en la Carrera 16 Catle 7 del municipio Cimitarra-Santander para la prestación del servicio, la empresa determinó que cuenta con viabilidad técnica y financiera.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que la instalación del servicio se estableció por el valor de un millón seiscientos sesenta mil pesos (\$1.660.000), así las cosas, si se encuentra de acuerdo con adquirir el servicio por el costo mencionado agradecemos nos sea informado su aceptación para proceder con la construcción e instalación del servicio de gas domiciliario.

Entre tanto, el potencial usuario debe contar con la documentación requerida en nuestro procedimiento comercial para realizar la preventa del servicio y acercarse con la respectiva documentación a nuestras oficinas antes de efectuar la prolongación de la red por parte de la Compatila, asi:

- Certificado de libertad y tradición no mayor a 90 días o Escritura o Promesa de compraventa autenticada donde se compruebe la propiedad del inmueble
- En caso de que no se aporten los documentos antes mencionados, el usuario puede sustituirios por.
 Certificado de sana posesión emitido por Planeación Municipal, el director de justicia y comisaria de familia del municipio, el inspector de policia municipal, recibo pago de impuesto predial.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador.
- Se solicitará la autorización con firma y huella del dueño del immueble autenticado junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanta en el caso en que el comprador no sea el mismo dueño del immueble.

Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Píso 7 , PRX (April 244 assa

Lineas de atención al veuario OI 8000 942 543 Cel 315 433 0645 Dague Cro S N° 41 - 16 Officino 1210 Edificio Torre F-25

servicicalcliente@rednova.com.co

Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645 **Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210** Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co



rednova

 Original o fotocopia de un recibo de servicio público de energia (no mayor a tres meses) o certificado de, estratificación para corroborar el estrato del inmueble. En caso de no tener ringuno de los documentos mancionados anteriormente que soporte el estrato del inmueble, se solicitara copia del certificado de impuesto predial en el que aperezca el estrato y dirección del inmueble o copia de un recibo de servicio público de un residiante corroano al predio donde se va a instalar el servicio.

En conclusión, bajo las condiciones anteriormente expuestas se ACCEDE a la solicitud, sin embargo, queda supeditada a los requisitos indicados.

Es de indicar, que contra la anterior decisión de conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S.E.S.P., y en subsidio el de Apelación ante la Superintendenicia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) dias hábites siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar los pedes de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberál(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S.E.S.P., o al correo electrónico (sprevicios/cliente@rednova.com.co).



Bogotá Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7 PBX (601) 744 0580

Lineas de atención al usuario 01 8000 942 563 Cel 315 433 0645 **Ibagué Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210** Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co www.rednova.com.co